DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0104/05/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2213/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de junio de 2022

ADRIANA ADELAIDA PEREZ BADILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1163/2022 de fecha 31 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Buena Vista, Aquixtla, S-21-016-VIS-003/22, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 129.794 Metros cúbicos	13	1	13	24881623	24881635
Buena Vista, Aquixtla, S-21-016-VIS-003/22, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 15.270 Metros cúbicos	2	14	15	24881636	24881637

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0104/05/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2213/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de junio de 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 20/22 P

L'MCCP/I'MMJ/I'NDM

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla
Oficio No. ORP/SGPARN/2248/2022

Asunto: Actualización de inventario de Predio o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada , fuera de su hábitat natural (PIMVS)
Bitácora: 21/LS-0405/05/22
No. de Expediente: 03/13 PIMVS

Puebla, Puebla, 14 de junio del 2022.

C. EDUARDO MENA REYNOSO
P R E S E N T E

Hago referencia a su formato de solicitud de fecha 26 de mayo de 2022 y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el día 26 de mayo del 2022, mediante los cuales presenta la actualización anual del Predio o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado **"Centro de cría de rapaces Puebla",** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-002-PUE/13**, ubicado en el municipio de **Puebla**, Puebla; específicamente presenta la actualización del inventario del predio, al respecto le informo, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 38 y 39 primer párrafo y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce; 79 fracción III, 80 Fracción I, 82, 86, y 87 párrafos 1 y 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 y 131 de su Reglamento, esta Oficina de Representación tiene por presentada la **actualización anual** del predio que nos ocupa, quedando su inventario de la siguiente manera:

Ejemplares que forman parte del inventario del PIMVS

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	SEXO	MARCAJE: ANILLO CERRADO CLAVE:	DOCUMENTO QUE PRESENTA
Halcón de Harris	*Parabuteo unicinctus*	1	Macho	DGVSPIMVSCRIN1071MEX09PU18	Remisión No. 002 A de fecha 07 de marzo del 2013
Halcón de Harris	*Parabuteo unicinctus*	1	Hembra	DGVSPIMVSCRIN1071MEX09PU13	Remisión No. 003 A de fecha 07 de marzo de 2013
Halcón de Harris	*Parabuteo unicinctus*	1	Macho	CCR-PIMVS-002PUE/13-01	Certificado de nacimiento/ejemplar producto de la reproducción controlada.
Halcón de Harris	*Parabuteo unicinctus*	1	Macho	CCR-PIMVS-002PUE/13-06	Certificado de nacimiento/ejemplar producto de la reproducción controlada.
Total :		**4**			

Con relación a los 3 ejemplares de halcón de Harris (*Parabuteo unicinctus)* con marcaje anillo con clave **CCR-PIMVS-002PUE/13-07, CCR-PIMVS-002PUE/13-08** y **CCR-PIMVS-002PUE/13-04**, para los cuales indica que son bajas, dos de ellos por muerte por ataque del padre y uno por comercialización, al revisar el expediente al rubro citado, se encontró que no fue solicitado el registro de tales ejemplares dentro del inventario del predio, por lo cual, no procede la baja de los mismos. Por otra parte, toda vez que lo que causó la baja de dos ejemplares fue el ataque del padre, se recomienda al promovente, revisar el espacio del recinto en el cual se alojen los ejemplares y la cantidad máxima de ejemplares que aloja en cada recinto, a fin de evitar

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, C.P. 72160. Puebla, Puebla. Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat

competencia por recursos. Así mismo, se le recomienda realizar la actualización del inventario del predio, previo a la solicitud de aprovechamiento que realice, a fin de mantener actualizado el expediente al rubro citado.

De conformidad a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tiene autorizado para recibir la notificación del presente el domicilio ubicado en Calle General Jesús González Ortega No. 48, Colonia Lomas de Loreto, C. P. 72260, Puebla, Puebla. Como datos de contacto se tiene el correo electrónico edfal69@hotmail.com y el teléfono 2225346532.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla[1], previa designación realizada por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm./00491, firma el suscrito, como Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Oficina de Representación en cita.

C.c.p.: - Minutario y Expediente

L'MCCP/I´MMJ/B´KVM

1 En términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.